

SEXENIOS

El BOJA nº 77 de 21 de abril de 2.005, publica la Orden de 28 de marzo de 2.005, por la que se regula la promoción retributiva de los funcionarios y funcionarias docentes de todos los niveles educativos no universitarios y se determinan los requisitos que deben cumplir las actividades de formación y su valoración.

Para el reconocimiento de cada sexenio se han de cumplir los siguientes requisitos: estar en situación de servicio activo, seis años de normal desarrollo de actividad docente y 60 horas de participación en las actividades previstas en esta Orden, realizadas dentro de los 6 años correspondientes al sexenio que se desea consolidar.

Reconocimiento del sexenio: Hay que presentar solicitud conforme al modelo (Anexo I), acompañada de original o copia debidamente autenticada de los documentos acreditativos de la realización de las actividades.

Nº horas	ACTIVIDADES	Nº horas	ACTIVIDADES
60 h.	<ul style="list-style-type: none"> • NUEVA TITULACIÓN UNIVERSITARIA (no alegada para el acceso) • TITULACIONES DE RÉGIMEN ESPECIAL 	Hasta 60 h.	<ul style="list-style-type: none"> • OTRAS ACTIVIDADES VINCULADAS A LA UNIVERSIDAD. - Ponencias que elaboran las Pruebas de Acceso a la Universidad - Tutor/a de alumnado universitario en Prácticas. - Colaborador en el CAP. - Tutor/a de Funcionarios en Prácticas
Hasta 60 h. Reflejadas en certificados	<ul style="list-style-type: none"> • CURSOS: <ul style="list-style-type: none"> - de postgrado, doctorado, otros organizados por Universidades andaluzas relacionados con el área o nivel que se imparten, - Adquisición de nueva especialidad,. • ACTIVIDADES DE FORMACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> - Organizadas por el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado. - Por Instituciones Públicas o entidades privadas inscritas en el Reg. Actividades de Formación del Profesorado de la CEJA. - Organizadas fuera de la Comunidad Andaluza, inscritas en el Registro de Actividades de Formación del Profesorado correspondiente. - Por el Instituto Andaluz de Administración Pública. - Itinerarios formativos de la CEJA. - Investigación en Administración Pública o Universidades. - Bachillerato Internacional. - Programas Europeos de Formación del Profesorado. 	20 h. Curso	
		10 h. año	<ul style="list-style-type: none"> • FUNCIONARIOS DOCENTES MIENTRAS PRESTEN SERVICIOS EN PUESTOS CON RESERVA DE SU DESTINO DOCENTE.
		Hasta 60 h.	<ul style="list-style-type: none"> • ACTIVIDADES REALIZADAS CON EL ALUMNADO RECOGIDAS EN EL PLAN DE CENTRO. - Prensa-Escuela y Medios de comunicación - Grupos de teatro, música, deporte, medioambiental y cultural. - Escuela de Padres y Madres. - Servicios escolares complementarios (transporte, comedor, residencia) - Participar en Comisiones Evaluadoras de Pruebas de Enseñanza no Escolarizadas, o de Acceso a Ciclos Formativos.
		10 h. Curso	
		5 h. día 20 h. máx. actividad y curso	<ul style="list-style-type: none"> - Proyectos Educativos Conjuntos de los Programas de la UE (Sócrates, Lingüa,...) - Participar en olimpiadas. - Escuelas y aulas viajeras. Rutas literarias. - Viajes educativos., vacaciones e Intercambios escolares.
20 h.	<ul style="list-style-type: none"> • Miembro de: <ul style="list-style-type: none"> - Grupos de Trabajos. - Programas Educativos Europeos - Programas o Proyectos educativos de la CEJA, Delegaciones Provinciales o Centros de Profesores. 	5 h. activ. Semanal y curso	<ul style="list-style-type: none"> - Semanas culturales y deportivas.
30 h.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador de: <ul style="list-style-type: none"> - Grupos de Trabajos. - Programas o Proyectos educativos de la CEJA, Delegaciones Provinciales o Centros de Profesores. • Participar como profesor colaborador en actividades de formación 	Hasta 50 h. Hasta 20 h. Hasta 10 h.	<ul style="list-style-type: none"> • PUBLICACIONES EDUCATIVAS CON ISBN o ISSN y/o DEPÓSITO LEGAL - Por cada libro, material curricular y otros. - Por cada capítulo de libro. - Por cada artículo educativo publicado en revistas especializadas.

Se valoran además: * Premios y distinciones educativas otorgadas por Administraciones Públicas, hasta 50 horas.

* Funcionarios docentes en puestos con reserva de su destino docente, 10 horas por año

* Otras actividades reconocidas por Resolución de la D. G. de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.